



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO SUSPENDE APERTURA DE INCIDENTE DE DESACATO							
FECHA	DIECIOCHO (18) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	2021	00067	00
ACCIONANTE	BETTY LUZ PEREZ CARRASCAL						
AFECTADA	RUTH AREDIS CARRASCAL GARRETO						
ACCIONADO	EPS CAMFASUCRE						
PROCESO	TUTELA						

En la presente solicitud de incidente de desacato promovida dentro de la Tutela de la Referencia, teniendo en cuenta el escrito que antecede presentado por la Entidad Accionada, en el cual informa que ya cancelo ante el INSTITUTO NEUROLOGICO DE COLOMBIA las citas médicas de la accionante, con lo cual daría cumplimiento a lo ordenado en el fallo de tutela, indicando además en su escrito que por consiguiente es el INSTITUTO NEUROLOGICO DE COLOMBIA el que no ha asignado la fecha de la mismas, el despacho suspenderá la apertura del incidente de desacato hasta el próximo 25 de marzo del 2021, fecha para la cual si el INSTITUTO NEUROLOGICO DE COLOMBIA no ha agendado las citas médicas, el despacho procederá a dar apertura del incidente sancionatorio en contra de la EPS CAMFASUCRE.

Con lo anterior se le impone el deber a la accionada EPS CAMFASUCRE de gestionar de manera interna con el INSTITUTO NEUROLOGICO DE COLOMBIA la pronta asignación de la cita médica en favor de la accionante.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ**

Firmado Por:

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**86d73549f2aecbcf40a3d73559b519186ec3a4bd6e61a91cf1bd316deae
00135**

Documento generado en 18/03/2021 12:08:27 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**